

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de las bases concurso disfraces Carnaval 2026.

BDNS: 881117

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/>).

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán ser beneficiarios todas aquellas asociaciones, peñas, o grupos inscritos y realizar sus actividades en el ámbito territorial del municipio.

Segundo. *Objeto*.—Podrán participar todas las asociaciones, peñas, grupos, que promuevan la participación ciudadana en beneficio de los vecinos de Arroyomolinos.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La presente convocatoria se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de LGS. También se publicará en la página web municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía global máxima de las ayudas será:

La cuantía global máxima de esta subvención será de 12.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48015 del presupuesto del Ayuntamiento, condiciona a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2026.

La cuantía global máxima de los premios será de 1.380 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48015 presupuesto del Ayuntamiento, condiciona a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2026.

Arroyomolinos, a 13 de enero de 2026.—La concejala-delegada de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana, M.^a Cristina Fernández Castaño.

(03/550/26)

